

Legislación Nacional

Decreto 303/2005 COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por cancelada la designación de representante del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo de la citada entidad, dispuesta por el Decreto N° 922/2002, y desígnase a su reemplazante. Bs.As., 8/4/2005 VISTO el Expediente N° S02:0000233/2005 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 21.611, el Decreto N° 258 del 24 de junio de 2003 y lo solicitado por el señor Secretario de Provincias del citado Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que por la referida ley se aprobó el Estatuto del COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.IR.CO.), estableciéndose en su artículo 12 que el Comité Ejecutivo del mismo estará integrado por un representante de cada provincia y otro por la Nación, que designarán y removerán los respectivos poderes ejecutivos. Que por el Decreto citado, el MINISTERIO DEL INTERIOR, a través de la SECRETARIA DE PROVINCIAS, tiene asignado entre sus objetivos el de intervenir en el régimen jurídico de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado Estatuto, resulta necesario designar un representante del Gobierno Nacional, toda vez que el señor Secretario de Provincias del citado Ministerio solicita la cancelación de la designación vigente. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 12 del Estatuto del COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.IR.CO.), aprobado por Ley N° 21.611. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cancelada, a partir del 15 de enero de 2005, la designación del Doctor Juan José PICO (L.E.N° 7.664.464) como representante del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo del COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.IR.CO.), oportunamente dispuesta por Decreto N° 922 del 3 de junio de 2002. ARTICULO 2° — Dase por designado, a partir de 15 de enero de 2005, como representante del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo del COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.IR.CO.), al Ingeniero D. Miguel Angel BOYERO (D.N.I.N° 10.342.669). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Julio M. De Vido.— Aníbal D. Fernández.